



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17316

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 23-04-2019

Fecha de emisión: 25-04-2019

Folio: 2019-17316

Certificado de ingresos: 2019-269235

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARACELI RAMIREZ RODRIGUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 436-062-014

Propietario: ARACELI RAMIREZ RODRIGUEZ

Domicilio: CALLE FECAM 18102 COLONIA JUAN GUERECA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE MAYO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	59.74	0.00		504.74
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	59.74	0.00		100.95
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	100.95
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	59.74	0.00		100.95
TOTALES			0.00	119.48	0.00		\$ 807.59

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-04-2019 12:14:58

Usuario:

Dirección: null

302c02141e210b6cad68a7d43cbf1a52db5d3674957bfc12021465c507b9ef2a353615925f0b847fb954e26e1750